



plimiento y que se oficie á los Señores Caballeros de esta Villa y Campesinos de los Logos para que manden las noticias que se piden y q. en lo sucesivo se atengan en un todo á lo que marca la Real orden que de ello trata.

La Real Diputación  
sobre  
que no se cobre el arbitrio de granos y ap.º

De un oficio de la Excm. Diputación de esta Provincia fecha 27. de Mayo pp.º ordenando q. no se cobre el arbitrio que habia impuesto sobre el exporto y granos y que se suprima á la aprobacion del presupuesto del presente año, con lo de mas que aparece y en su virtud acordó su cumplimiento.

La Real Diputación  
sobre  
que se remitan las cuentas de Recibo

De un oficio de la Excm. Diputación de esta Provincia fecha 27. de Mayo ult.º para que se remitan sin pérdida de momento las cuentas de Recibo á los efectos que indica, y la corporacion acordó quedar enterada.

Los suministros  
al Destacamento

De un oficio del Gobernador Militar de este Castillo fecha 27. de Mayo ult.º insertando otro del Excm. Sr. Capitan Grad. de este Reino que le transmiten por el Excmo. Sr. Gobernador de Cartagena, relativo á los suministros de la tropa que se ha conser por cuenta del Ayuntamiento con todo lo demas que aparece y la Corporacion acordó quedar enterada y que se contacte á Sr. Gobernador de este Castillo que sin perjuicio á la contabilidad que el Ayuntamiento tiene

